

DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO PESQUERO (FIP) PARA LA PESQUERÍA DE PECES PELÁGICOS PEQUEÑOS CON REDES DE CERCO CON JARETA EN EL ECUADOR

Este documento de Adhesión al Memorándum de Entendimiento para la implementación del Proyecto de Mejoramiento Pesquero (FIP) para la Pesquería de Peces Pequeños Pelágicos con Red de Cerco con jareta en el Ecuador" (de ahora en adelante referido como "documento de adhesión") es otorgado por el señor **Segundo Felipe Ascencio Rivera**, en representación de la compañía **ECUAFEED S.A.** En su calidad de Gerente General (en adelante "el adherente"), quien debidamente facultado, en forma libre y voluntaria realiza las declaraciones que más adelante se detallan.

También comparecen el ingeniero Carlos Cacao Meléndez, como Presidente del Comité Ejecutivo del FIP y de la Comisión de Peces Pequeños Pelágicos de la Cámara Nacional de Pesquería y el ingeniero Bruno Leone Pignataro, en su calidad de Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

A.- Varias empresas de la industria harinera ecuatoriana, asociadas a la Cámara Nacional de Pesquería (CNP), con el apoyo de varias empresas fabricantes de alimento balanceado, han emprendido un proceso para el mejoramiento de la pesquería de peces pequeños pelágicos, con el objetivo de obtener certificaciones de producción sostenible para los subproductos harina de pescado y aceite de pescado. Para el efecto, el 20 de marzo de 2018 suscribieron un contrato para la elaboración del diseño de un proyecto de mejoramiento de pesquería (pre-FIP).

Posteriormente el 22 de agosto de 2018 suscribieron un "*Memorandum de entendimiento para la implementación del proyecto de mejoramiento pesquero (FIP) para la pesquería de peces pelágicos pequeños con redes de cerco con jareta en el Ecuador*", en adelante el "MOU", por sus siglas en inglés.

B.- En el MOU referido quedaron establecidos el objetivo, implementación, responsabilidades de los participantes, financiamiento, coordinación técnica, seguimiento y "**adhesión de nuevos participantes**" (cláusula sexta del MOU).

C. La empresa unipersonal Segundo Felipe Ascencio Rivera suscribió el memorando de entendimiento para la adhesión *proyecto de mejoramiento pesquero (FIP) para la pesquería de peces pelágicos pequeños con redes de cerco con jareta en el Ecuador el 10 de octubre de 2019. Considerando que la empresa pesquera Segundo Felipe Ascencio Rivera realizó cesión de derechos a la empresa ECUAFEED S.A., la cual se encuentra autorizada para operar al ejercicio de la actividad pesquera en la fase de procesamiento y comercialización en los mercados interno y externo de los productos harina y aceite de pescado por Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-SRP-2019-0186-A del 05 de diciembre de 2019.*

D.- La empresa ECUAFEED S.A. representada por el Sr. **Segundo Felipe Ascencio Rivera** ha expresado su interés en formar parte del FIP y adherirse al MOU, para lo cual envió una **solicitud en ese sentido con fecha 20 de enero de 2020.**

SEGUNDA: ADHESIÓN.-

El señor **Segundo Felipe Ascencio Rivera**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **ECUAFEED S.A.** declara que **SE ADHIERE** al MOU suscrito el 22 de agosto de 2018 al amparo de lo que se establece en la cláusula sexta de dicho instrumento.

TERCERA: OBLIGACIONES.-

Al suscribir este documento de adhesión, el adherente asume todos los derechos, obligaciones y compromisos que los demás participantes del FIP asumieron en el MoU del 22 de agosto de 2018, el cual forma parte integrante como ANEXO 1.

CUARTA.- El adherente da su expresa y voluntaria aceptación a todas y cada una de las cláusulas que constan en el MoU que como ANEXO 1 forma parte de este documento de adhesión.

El ingeniero Carlos Cacao Meléndez, como Presidente del Comité Ejecutivo del FIP y Presidente de la Comisión de Peces Pequeños Pelágicos de la Cámara Nacional de Pesquería declara que acepta la adhesión de la compañía **ECUAFEED S.A.** en los términos contenidos en este documento.

Para constancia de lo aquí establecido, los comparecientes firman el presente documento en tres ejemplares originales, a los 28 días del mes de enero de 2020.

EL ADHERENTE

ECUAFEED S.A.



Segundo Felipe Ascencio Rivera
Gerente General



Ing. Bruno Leone Pignataro
Presidente
CÁMARA NACIONAL DE PESQUERIA



Ing. Carlos Cacao Meléndez
Presidente del Comité Ejecutivo del FIP
Presidente de la Comisión de Peces
Pequeños Pelágicos de la
Cámara Nacional de Pesquería